

COMUNICACIÓN EMPRESAS ADMITIDAS Y SUBSANACIÓN DE DEFECTOS U OMISIONES

Expediente	P.A. SUM 010-2024 - A/SUM-017917/2024
-------------------	---------------------------------------

Denominación	SUMINISTRO DE REACTIVOS DE INMUNOENSAYO QUIMIOLUMINISCENTE PARA LA REALIZACION DE DETERMINACIONES DE ANTICUERPOS ANTI-HTLV
---------------------	--

La Mesa de Contratación del Centro de Transfusión, en sesión de fecha **4 de junio de dos mil veinticuatro**, ha realizado la apertura del sobre “Documentación Administrativa” presentado por los licitadores del procedimiento arriba referenciado, y que a continuación se relacionan:

NIF	EMPRESA
A08099681	ABBOTT LABORATORIES, S.A.

Para concurrir al Procedimiento Abierto, tramitado para la adjudicación del contrato titulado Suministro de reactivos de inmunoensayo quimioluminiscente para la realización de determinaciones de anticuerpos ANTI-HTLV y de conformidad con los requisitos establecidos en la vigente legislación de Contratos del Sector Público y Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares por el que se ha de regir el contrato, se han constatado los defectos u omisiones de documentación siguientes:

EMPRESA	DEFECTOS U OMISIONES DE DOCUMENTACIÓN
ABBOTT LABORATORIES, S.A.	<p>1. ANEXO II MODELO DE DECLARACIÓN RESPONSABLE MÚLTIPLE</p> <ul style="list-style-type: none">Declaración responsable múltiple conforme al modelo que figura en el Anexo III del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares (pags. 62, 63 y 64) debidamente cumplimentado

En consecuencia, se concede un plazo de tres días (hasta las 14 horas del día 7 de junio de 2024) a dichas empresas para que puedan subsanar ante la Mesa de Contratación los defectos u omisiones reseñados, mediante la presentación de la documentación requerida en el correo electrónico de la Unidad de Contratación del Centro de Transfusión: contratacion.trans@salud.madrid.org, publicándose dicha circunstancia en el tablón de anuncios electrónico de la Comunidad de Madrid (www.madrid.org), y advirtiéndose que la no subsanación dentro del plazo concedido será causa de la inadmisión de la proposición.

Y para que conste, se expide y firma en Madrid, a 04 de junio de 2024, de conformidad con lo previsto en el artículo 19 del Reglamento General de Contratación Pública de la Comunidad de Madrid, aprobado por Decreto 49/2003, de 3 de abril.

Firmado digitalmente por: GÓMEZ CARRASCO PEDRO
Fecha: 2024.06.04 13:09

Fdo.: Pedro Gómez Carrasco
SECRETARIO DE LA MESA DE CONTRATACIÓN